FUNDAMENTOS

El 25 de Mayo se cumplieron 130 años (1887-2017) del aniversario de la fundación del "Faro de la Barra de Río Negro". Emplazado en la zona marítima del balneario El Cóndor, a 32 km. de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro. Desde su lugar se puede observar el paisaje continental, las costas, el mar y la confluencia del río Negro con el Océano Atlántico, haciendo de la vista un paisaje patagónico inigualable.

Su construcción se inició el 8 de octubre de 1886, y es tan sólida y resistente que todavía se mantiene en su estructura y estilo original. Se comenzó con su planificación con la propuesta del Teniente Coronel de Marina, Martín Rivadavia, gran conocedor y navegante de los mares del sur, y se inauguró con el Gobierno de Lorenzo Winter, ambos personajes coincidieron en la importancia de contar con un faro en la entrada al río Negro, ya que existían obstáculos naturales que impedían y dificultaban la navegación segura.

En sus inicios, la iluminación era con una lámpara de aceite, con el correr del tiempo se reemplazó por un equipo de gas kerosene y luego a gas acetileno. Actualmente, funciona con una lámpara de 1.000 Wats alimentada con electricidad y un sistema óptico concentrador de luz.

Su estructura edilicia es de forma octogonal con una base cilíndrica, donde existe una garita superior y una casa hexagonal. Cuenta con 64 escalones para alcanzar los 16 metros que posee la torre y sus coordenadas geográficas son latitud 41°03'23'' S y longitud 62°,48'10''O. El Faro de la Barra del Río Negro proyecta un rayo de luz visible a 16 millas náuticas, es decir a 30 km. de distancia.

Según los registros históricos, fue puesto en servicio el día 15 de mayo de 1887, e inaugurado el 25 de Mayo del mismo año. Se considera que es uno de los más antiguos de los faros al servicio de la República Argentina.

Fue Declarado Monumento Histórico Provincial mediante Ley N° 4210 de la Provincia de Río Negro, y Declarado por el Senado de la Nación como Monumento Histórico Nacional en los términos de la Ley N° 12.665.

Al cumplirse 130 años de su aniversario, esta postal de las costas patagónicas, y en consonancia con el día de la Revolución Patria, se descubre en su fachada el ansiado reconocimiento del escudo azul, emblema de las Naciones Unidas que pretende preservar bienes arquitectónicos

históricos mundiales, además de Declararlo Patrimonio Histórico de la Humanidad.

Por ello:

Autor: Rodolfo Rómulo Cufré.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés histórico, cultural, social y educativo la Declaración de las Naciones Unidas como Patrimonio Histórico de la Humanidad al Faro de la Barra del Río Negro, emplazado en las costas del Balneario El Cóndor, certificado con el Escudo Azul, emblema que pretende preservar bienes arquitectónicos históricos mundiales.

Artículo 2°.- De forma.